



Trujillo, 27 de Agosto de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

El Informe N°000352-2024-GRLL-GGR-GRP, relativo a la composición de las partidas de ingresos considerados en el **TITULO I: INGRESOS** del Crédito Suplementario autorizado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000449-2024-GRLL-GOB, en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2024 del Pliego 451 Gobierno Regional de La Libertad, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5,556,969.00) con cargo a los fondos proveniente del Saldo de Balance Año 2023 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, Tipo de Recurso 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069, conforme a la solicitudes y propuestas de las Unidades Ejecutoras: 100 AGRICULTURA LA LIBERTAD, 302 EDUCACION PACASMAYO, 303 EDUCACION ASCOPE, 306 EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO, 310 COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA, 311 EDUCACIÓN JULCÁN, 313 EDUCACION EL PORVENIR, 315 EDUCACIÓN TRUJILLO NOR OESTE, 316 EDUCACION SUR ESTE, 403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE, 404 SALUD CHEPÉN, 405 SALUD PACASMAYO y 408 SALUD OTUZCO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo Primero de Resolución Ejecutiva Regional N° 000449-2024-GRLL-GOB de fecha 19 de agosto 2024, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5,556,969.00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR , Tipo de Recurso 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069, en atención a las solicitudes y propuestas presentadas por las Unidades Ejecutoras: 100 AGRICULTURA LA LIBERTAD, 302 EDUCACION PACASMAYO, 303 EDUCACION ASCOPE, 306 EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO, 310 COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA, 311 EDUCACIÓN JULCÁN, 313 EDUCACION EL PORVENIR, 315 EDUCACIÓN TRUJILLO NOR OESTE, 316 EDUCACION SUR ESTE, 403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE, 404 SALUD CHEPÉN, 405 SALUD PACASMAYO y 408 SALUD OTUZCO;

Que, en la composición de la partida de ingresos Saldo de Balance del **TITULO I: INGRESOS** del citado Crédito Suplementario, en el caso la Unidad Ejecutora 310 COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA, Unidad Ejecutora 403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE y Unidad Ejecutora 405 SALUD PACASMAYO, conforme a su propuesta en el monto total planteado como saldo de balance, erróneamente han incluido la mayor captación de ingresos obtenidos por el concepto de intereses, como esta corroborado en los reportes “PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024 - EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL MES DE ENERO A AGOSTO 2024”; en este contexto, en la Unidad Ejecutora 310 COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA, el monto de los ingresos





por intereses asciende a la suma de S/ 4,266.00 soles, en la Unidad Ejecutora 403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE el monto de los intereses asciende a la suma de S/ 27,469.00 soles y en la Unidad Ejecutora 405 SALUD PACASMAYO, el monto de los intereses asciende a la suma de S/ 28,437.00 soles; que sumados los referidos montos hacen un total de S/ 60,172.00 soles; en tal sentido, es conveniente modificar la partida de ingresos Saldo de Balance del **TITULO I: INGRESOS** del Crédito Suplementario aprobado en el artículo Primero de Resolución Ejecutiva Regional N° 000449-2024-GRLL-GOB de fecha 19 de agosto 2024; desagregando el monto real que corresponde

DICE:		
TITULO	: I INGRESOS	SI <u>5,556,969</u>
SECCION	: II INSTANCIAS DESENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
FTE.FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
TIPO DE RECURSO	: " 27 " SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069	
CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		5,556,969
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,556,969
1.9	SALDOS DE BALANCE	5,556,969
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	5,556,969
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,556,969
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,556,969
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	5,556,969
TOTAL		5,556,969

DEBE DECIR:		
TITULO	: I INGRESOS	SI <u>5,556,969</u>
SECCION	: II INSTANCIAS DESENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
FTE.FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
TIPO DE RECURSO	: " 27 " SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069	
CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		5,556,969
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	60,172
1.5	OTROS INGRESOS	60,172
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,172
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	60,172
1.5.1.1.1	INTERESES	60,172
1.5.1.1.1.1	Intereses por depositos distintos de recursos	60,172
1.9	SALDOS DE BALANCE	5,496,797
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	5,496,797
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,496,797
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,496,797
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	5,496,797
TOTAL		5,556,969

a la partida INTERESES y del SALDO DE BALANCE; respectivamente; como se indica:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo Informado por la Gerencia Regional de Presupuesto mediante Informe N°000352-2024-GRLL-GGR-GRP y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el TITULO I: INGRESOS del artículo Primero de Resolución Ejecutiva Regional N° 000449-2024-GRLL-GOB de fecha 19 de agosto 2024, que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5,556,969.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados con cargo a los fondos provenientes de los saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del año 2023 y por la mayor recaudación de obtenida por el concepto de Intereses por las Unidades Ejecutoras: 310 COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA, 403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE y 405 SALUD PACASMAYO; como e indica a continuación:

DICE:
TITULO : I INGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO RGIONAL LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
TIPO DE RECURSO : " 27 " SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069

S/ 5,556,969

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		5,556,969
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,556,969
1.9	SALDOS DE BALANCE	5,556,969
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	5,556,969
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,556,969
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,556,969
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	5,556,969
TOTAL		5,556,969

DEBE DECIR:
TITULO : I INGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO RGIONAL LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
TIPO DE RECURSO : " 27 " SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069

S/ 5,556,969

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		5,556,969
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	60,172
1.5	OTROS INGRESOS	60,172
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,172
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	60,172
1.5.1.1.1	INTERESES	60,172
1.5.1.1.1.1	Intereses por depositos distintos de recursos	60,172
1.9	SALDOS DE BALANCE	5,496,797
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	5,496,797
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,496,797
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,496,797
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	5,496,797
TOTAL		5,556,969





ARTÍCULO SEGUNDO. - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el crédito suplementario en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.-Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

